



CUT: 148295-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0229-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 16 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT 148295-2024, presentado en fecha 31.07.2024, instruido por la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios, sobre solicitud de extinción de licencia de uso de agua subterránea, con fines poblacionales, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0117-2021-ANA-AAA.MDD de fecha 11.06.2021, a favor de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE ALERTA**, por la causal de renuncia del titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

SEGUNDO.- Que, el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que una de las causales por caducidad para declarar la extinción de un derecho de uso de agua es la renuncia del titular.

TERCERO.- Que, con Resolución Directoral N° 0117-2021-ANA-AAA.MDD de fecha 11.06.2021, se otorgó licencia de uso de agua subterránea con fines poblacionales en vía de formalización a favor del administrado, para aprovechar un volumen anual de hasta 50 221.07 m³/año, ubicado en el sector Alerta, distrito de Tahuamanu, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

CUARTO.- Que, a través del escrito del visto, el administrado, solicitó la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0117-2021-ANA-AAA.MDD, por renuncia del titular.

QUINTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0062-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/RLH de fecha 14.08.2024, la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios, concluyó que el solicitante acreditó ser el titular de la licencia de uso de agua y manifiesta su intención de renunciar a la misma, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0117-2021-ANA-AAA.MDD, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*. Asimismo, con respecto a la retribución económica por el uso de agua, de la consulta del Sistema de Administración de Recursos Hídricos (SARH), la licencia de uso de agua otorgado a favor de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE ALERTA**, el usuario tiene un (01) recibo de retribución económica por el uso de agua en estado de EN COBRANZA correspondiente al año 2024.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0229-2024-ANA-AAA.MDD

SEXTO.- Que, con el visto del Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR la EXTINCIÓN de la licencia de uso de agua subterránea, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0117-2021-ANA-AAA.MDD, de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE ALERTA**, por la causal prevista en el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

ARTÍCULO 2.- REVERTIR al dominio del Estado el volumen anual de 50 221.07 m³ como consecuencia de la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, proveniente de una fuente de agua subterránea.

ARTÍCULO 3.- INSCRIBIR el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios efectúe las acciones de cobranza a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE ALERTA por concepto de retribución económica por el uso del agua utilizada.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE ALERTA en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR
AUTORIDAD DIRECTORAL DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/wjts